

## TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL DOCTORADO.

### ▪ ¿QUÉ ES LA FORMACIÓN DOCTORAL?

**DECRETO-LEY No. 372. DEL SISTEMA NACIONAL DE GRADOS CIENTÍFICOS, Segundo POR CUANTO:** “El proceso de formación doctoral contribuye a crear el potencial humano de alta calificación, esencial para el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación, capaz de desempeñar un importante papel en la introducción de nuevos métodos, productos y tecnologías que impactan sobre la economía y la sociedad, la elevación de la calidad de la educación y el mejor funcionamiento de las áreas de dirección y de investigación científica e innovación de los organismos, entidades y el sector empresarial” ().

**PDCCF** “Proceso de formación científica, planificado, personalizado, colaborativo y contextualizado, lo que se refleja en la organización de las actividades formativas y su evaluación; en la elaboración, control y seguimiento de un plan de formación individual que contiene cada una de las actividades formativas y el cumplimiento de requisitos, considerando las necesidades individuales y las comunes a todos, en correspondencia con sus responsabilidades dentro de un proyecto, en su participación en diferentes momentos de debate y exposición en diferentes micro-comunidades, de resultados propios y de otros, con la presencia de aquellos usuarios involucrados en su introducción” (Sánchez, Mesa, Fleitas, 2011).

Resolución No. 3/2020. Copia corregida. **Artículo 35 . . .** las competencias para la investigación, cualidades, habilidades y valores que el doctorando debe poseer al finalizar la formación doctoral, que incluye:

- a) obtención de resultados científicos originales, de manera independiente, que le permitan defender el grado científico por el que opta,
- b) dominio y uso adecuado de la literatura científica actualizada del tema de doctorado y capacidad para analizarla críticamente con criterio propio,
- c) selección de métodos adecuados para desarrollar su investigación,
- d) redacción y publicación de artículos científicos,
- e) exposición de los resultados de su trabajo de forma clara, coherente, lógica y concisa en forma oral y escrita,
- f) presentación y análisis de resultados obtenidos ante un colectivo de expertos, y defensa con argumentación científica de sus puntos de vista y conclusiones,
- g) asimilación de la crítica científica, mostrando capacidad para escuchar y respetar criterios contrarios al suyo,
- h) capacidad para dirección de actividades científicas y tecnológicas, así como, tutoría o asesoramiento de tesis de diploma, especialidad o maestría.

## ▪ EXIGENCIAS PARA OBTENER EL GRADO CIENTÍFICO

Resolución No. 3/2020. Copia corregida. Artículo 19. El programa entre sus actividades y sistema de créditos contempla los requisitos obligatorios a cumplir por el doctorando para alcanzar el grado de doctor en determinada área del conocimiento, que son los siguientes:

- a) Obtención de resultados originales de la Investigación científica del tema de doctorado, que contribuyen significativamente al desarrollo del área del conocimiento, responden a una de las líneas de investigación del programa, integrado en un proyecto y grupo investigativo.
- b) Dominio de los contenidos esenciales del área del conocimiento, de un idioma extranjero y de problemas sociales de la ciencia y la tecnología.
- c) Realización de dos publicaciones científicas de los resultados esenciales de la investigación científica del tema de doctorado durante la formación doctoral de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1/2020, de 30 de enero del 2020 del Presidente de la Comisión.
- d) Aprobación del ejercicio de predefensa ante un colectivo de doctores del propio entorno de formación.
- e) Elaboración de una tesis de doctorado escrita en idioma español, de acuerdo con las normas de redacción establecidas.
- f) Culminación del proceso de formación doctoral con la defensa oral ante un tribunal designado de una tesis original que demuestre un grado de madurez científica, capacidad de enfrentar y resolver problemas complejos de manera independiente y un profundo dominio teórico y práctico del área del conocimiento del programa cursado, a través de la exposición del resultado alcanzado, basado en la solución novedosa de un problema científico teórico o práctico.

## ▪ PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO CIENTÍFICO

### PDCCF

#### Perfil de ingreso

Ser graduado de la licenciatura en Cultura Física y el Deporte; en carreras afines o en carreras no afines; pero con vínculos de trabajo en el área del conocimiento del Programa.

#### De los requisitos:

Ser graduado universitario. (Por Decreto Ley 372/2019)

#### De las exigencias:

Las exigencias del Sistema Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba para la obtención del grado científico de doctor en determinada área del conocimiento, que se deben cumplir en el trayecto de la formación doctoral para optar y obtener el grado científico de doctor en **Ciencias de la Cultura Física**, son las siguientes:

1. Realización de la investigación científica del tema de doctorado, que responde a una de las líneas de investigación del programa, integración a un proyecto y grupo investigativo con el cual interactúa para la obtención de los resultados de la tesis.
2. Cumplimiento satisfactorio de las actividades y evaluaciones establecidas por el programa para la obtención de los créditos, que incluyen, entre otras, el dominio de los contenidos esenciales del área del

- conocimiento, de un idioma extranjero y de problemas sociales del conocimiento y la tecnología.
3. La realización de dos publicaciones científicas, como mínimo, del contenido esencial de la tesis previo a la defensa, según las normativas para aceptación de estas publicaciones establecidas por la Comisión Nacional de Grados Científicos.
  4. La realización de al menos cinco presentaciones científicas sobre el avance de su investigación, así como de los actos de predefensa y defensa de la tesis.
  5. La aprobación del ejercicio de predefensa ante un colectivo de doctores.
  6. Elaboración de una tesis de doctorado escrita en idioma español, de acuerdo con las normas de redacción establecidas.
  7. Culminación del proceso de formación doctoral con la defensa oral ante un tribunal designado de una tesis original que demuestre un grado de madurez científica, su capacidad de enfrentar y resolver problemas complejos de manera independiente y un profundo dominio teórico y práctico del área del conocimiento del programa cursado, a través de la exposición del resultado alcanzado, basado en la solución novedosa de un problema científico teórico o práctico.

De las obligaciones adquiridas propiamente con el Programa de Doctorado en Ciencias de la Cultura Física de la UCCFD "Manuel Fajardo":

Acumular un total de 100 créditos obligatorios y opcionales como mínimo para realizar la defensa de la tesis, por actividades en las tres componentes esenciales que concibe el programa en la formación como doctor: Formación investigativa, Formación teórico-metodológica y Formación para la redacción de la tesis doctoral y su defensa.

Estos créditos se obtienen por:

- Presentaciones de resultados de las tareas científicas realizadas por los doctorandos y que permiten la valoración de sus avances de investigación
- Preparación de artículos científicos y publicación en revistas de impacto identificadas por el programa para cumplir lo establecido en la Resolución No. 1/2020 (como mínimo dos publicaciones al menos una de nivel máximo)
- Elaboración y presentación de ponencias en eventos (como mínimo dos presentaciones en eventos nacionales o internacionales)
- Participación en redes académicas. Registro ORCID
- Dirección de trabajos científicos
- Participación al menos en dos predefensas y dos defensas
- Otras actividades características de la formación investigativa
- Dominio de los contenidos de Problemas Sociales de la Ciencia y la Tecnología
- Dominio de un idioma extranjero
- Dominio de contenidos específicos de acuerdo con la línea de investigación a la que corresponde el proyecto del doctorando (elección de vías alternativas para su acreditación)
- Participación en actividades de contenidos generales como: Comunicación científica; Tratamiento de la bibliografía y normas bibliográficas; Reflexiones sobre métodos más utilizados en las investigaciones de la Cultura Física.
- Entrega de la tesis para predefensa
- Realización exitosa de la predefensa
- Dictamen positivo de solución a señalamientos realizados en la predefensa
- Edición de las tesis exigidas para la defensa y completamiento de documentos del expediente.